

Registro Civil

Entidad supeditada al **Ministerio de Gobierno**, que tiene a su cargo la identificación y cedulación de todas las personas que viven en el Ecuador; la inscripción de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas residentes en el país y de los ecuatorianos residentes en el exterior; el control y expedición de pasaporte, de acuerdo con la Ley de Inmigración y Extranjería; el otorgar la cédula de identidad y ciudadanía y, en colaboración con el Tribunal Electoral, la elaboración de los padrones y registros electorales.

Fue creado el 29 de octubre de 1900, durante el primer gobierno del Gral. Eloy Alfaro, mediante decreto publicado un día después en el Registro Oficial No. 1252.